

**DECISIÓN (UE) 2019/45 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO****de 29 de noviembre de 2018****por la que se establecen las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital del Banco Central Europeo entre los bancos centrales nacionales y del ajuste del desembolso del capital y por la que se deroga la Decisión BCE/2013/29 (BCE/2018/29)**

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 28.5,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2019/43 del Banco Central Europeo (BCE/2018/27) <sup>(1)</sup> dispone el ajuste de las ponderaciones asignadas a los bancos centrales nacionales (BCN) en la clave para la suscripción del capital del Banco Central Europeo (BCE) (en adelante, las «ponderaciones en la clave del capital» y la «clave del capital», respectivamente). Dicho ajuste exige que el Consejo de Gobierno determine las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital entre los BCN que formen parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) el 31 de diciembre de 2018 que sean necesarias para que la distribución del capital corresponda al ajuste hecho. Por lo tanto, es preciso adoptar una nueva decisión que derogue la Decisión BCE/2013/29 <sup>(2)</sup> con efectos a partir del 1 de enero de 2019.
- (2) Decisión (UE) 2019/44 del Banco Central Europeo (BCE/2018/28) <sup>(3)</sup> determina hasta qué punto y en qué forma los BCN de los Estados miembros cuya moneda es el euro (en adelante, los «BCN de la zona del euro») deben desembolsar el capital del BCE de acuerdo con la clave del capital ajustada. Decisión (UE) 2019/48 del Banco Central Europeo (BCE/2018/32) <sup>(4)</sup> determina el porcentaje que los BCN de los Estados miembros cuya moneda no es el euro (en adelante, los «BCN no pertenecientes a la zona del euro») deben desembolsar con efectos a partir del 1 de enero de 2019 de acuerdo con la clave del capital ajustada.
- (3) Puesto que los BCN de la zona del euro ya han desembolsado íntegramente su parte suscrita del capital del BCE hasta el 31 de diciembre de 2018 en virtud de la Decisión BCE/2013/30 <sup>(5)</sup>, y en lo que respecta al Lietuvos bankas, en virtud del artículo 2 de la Decisión (UE) 2015/287 del Banco Central Europeo (BCE/2014/61) <sup>(6)</sup>, conjuntamente con la Decisión BCE/2013/31 del Banco Central Europeo <sup>(7)</sup>, cada BCN de la zona del euro deberá transferir una suma adicional al BCE o, en su caso, recibir una suma de este, a fin de alcanzar las sumas mostradas en el cuadro del artículo 1 de la Decisión (UE) 2019/44 (BCE/2018/28).
- (4) Asimismo, puesto que los BCN no pertenecientes a la zona del euro han desembolsado ya un porcentaje de su parte suscrita del capital del BCE el 31 de diciembre de 2018 en virtud de la Decisión BCE/2013/31, cada uno de ellos transferirá al BCE, o el BCE les transferirá, los importes necesarios para que se observen los importes que figuran en la tercera columna del cuadro del artículo 1 de la Decisión (UE) 2019/48 (BCE/2018/32),

<sup>(1)</sup> Decisión (UE) 2019/43 del Banco Central Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre la participación de los bancos centrales nacionales en la clave para la suscripción del capital del Banco Central Europeo y por la que se deroga la Decisión BCE/2013/28 (BCE/2018/27) (véase la página 178 del presente Diario Oficial).

<sup>(2)</sup> Decisión BCE/2013/29, de 29 de agosto de 2013, por la que se establecen las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital del Banco Central Europeo entre los bancos centrales nacionales y del ajuste del desembolso del capital (DO L 16 de 21.1.2014, p. 55).

<sup>(3)</sup> Decisión (UE) 2019/44 del Banco Central Europeo, de 29 de noviembre de 2018, sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro, por la que se modifica la Decisión BCE/2014/61 y se deroga la Decisión BCE/2013/30 (BCE/2018/28) (véase la página 180 del presente Diario Oficial).

<sup>(4)</sup> Decisión (UE) 2019/48 del Banco Central Europeo, de 30 de noviembre de 2018, sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales no pertenecientes a la zona del euro y por la que se deroga la Decisión BCE/2013/31 (BCE/2018/32) (véase la página 196 del presente Diario Oficial).

<sup>(5)</sup> Decisión BCE/2013/30, de 29 de agosto de 2013, sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro (DO L 16 de 21.1.2014, p. 61).

<sup>(6)</sup> Decisión (UE) 2015/287 del Banco Central Europeo, de 31 de diciembre de 2014, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Lietuvos bankas (BCE/2014/61) (DO L 50 de 21.2.2015, p. 44).

<sup>(7)</sup> Decisión BCE/2013/31 del Banco Central Europeo, de 30 de agosto de 2013, sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales no pertenecientes a la zona del euro (DO L 16 de 21.1.2014, p. 63).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

### Transferencia de participaciones del capital

Habida cuenta de la participación del capital del BCE que cada BCN habrá suscrito el 31 de diciembre de 2018 y la participación del capital del BCE que cada BCN suscribirá con efectos a partir del 1 de enero de 2019 en virtud del ajuste de las ponderaciones en la clave del capital que dispone el artículo 2 de la Decisión (UE) 2019/43 (BCE/2018/27), los BCN se transferirán, mediante transferencias al BCE y del BCE, las participaciones del capital necesarias para garantizar que la distribución del capital con efectos a partir del 1 de enero de 2019 corresponde a las ponderaciones ajustadas. Para ello, en virtud del presente artículo y sin necesidad de otro acto o trámite, se considerará que cada BCN ha transferido o recibido, según proceda, con efectos a partir del 1 de enero de 2019, la participación del capital suscrito del BCE que acompaña a su nombre en la cuarta columna del cuadro del anexo I de la presente Decisión, donde «+» significa una participación que el BCE transferirá al BCN y «-» una participación que el BCN transferirá al BCE.

#### Artículo 2

### Ajuste del desembolso del capital

1. Teniendo en cuenta el importe del capital del BCE que cada BCN ha desembolsado, y el importe del capital del BCE que cada BCN desembolsará con efectos a partir del 1 de enero de 2019 de acuerdo con el artículo 1 de la Decisión (UE) 2019/44 (BCE/2018/28) para los BCN de la zona del euro y con el artículo 1 de la Decisión (UE) 2019/48 (BCE/2018/32) para los BCN no pertenecientes a la zona del euro, respectivamente, el primer día hábil del sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2) después del 1 de enero de 2019 cada BCN transferirá o recibirá, según proceda, el importe neto que acompaña a su nombre en la cuarta columna del cuadro del anexo II de la presente Decisión, donde «+» significa un importe que el BCN transferirá al BCE y «-» un importe que el BCE transferirá a ese BCN.
2. El primer día hábil de TARGET2 después del 1 de enero de 2019, el BCE y los BCN que tengan la obligación de transferir sumas de acuerdo con el apartado 1, transferirán cada uno de ellos por separado los intereses devengados, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de la transferencia, de las sumas que respectivamente adeuden. Transferirán y recibirán esos intereses los mismos que transfieran o reciban las sumas de las que se devenguen.

#### Artículo 3

### Disposiciones generales

1. Las transferencias a que se refiere el artículo 2 se harán por TARGET2.
2. Si un BCN no tiene acceso a TARGET2, las sumas a que se refiere el artículo 2 se transferirán mediante su ingreso en la cuenta que designe en su momento el BCE o el BCN.
3. Los intereses a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se calcularán diariamente, según los días reales de la operación y considerando un año de 360 días, al último tipo de interés marginal disponible empleado por el Eurosistema en sus subastas para operaciones principales de financiación.
4. El BCE y los BCN que tengan la obligación de hacer una transferencia en virtud del artículo 2 darán oportunamente las instrucciones necesarias para que la transferencia se haga puntualmente.

#### Artículo 4

### Entrada en vigor y derogación

1. La presente Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

2. Queda derogada la Decisión BCE/2013/29 con efectos a partir del 1 de enero de 2019.
3. Las referencias a la Decisión BCE/2013/29 se entenderán hechas a la presente Decisión.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 29 de noviembre de 2018.

*El Presidente del BCE*  
Mario DRAGHI

---

## ANEXO I

## CAPITAL SUSCRITO POR LOS BCN

	Participación suscrita a 31 de diciembre de 2018 (EUR)	Participación suscrita desde el 1 de enero de 2019 (EUR)	Participación que debe transferirse (EUR)
<b>BCN de la zona del euro</b>			
Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	268 222 025,17	273 656 178,72	5 434 153,55
Deutsche Bundesbank	1 948 208 997,34	1 988 229 048,48	40 020 051,14
Eesti Pank	20 870 613,63	21 303 613,91	433 000,28
Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland	125 645 857,06	127 237 133,10	1 591 276,04
Bank of Greece	220 094 043,74	187 186 022,25	- 32 908 021,49
Banco de España	957 028 050,02	902 708 164,54	- 54 319 885,48
Banque de France	1 534 899 402,41	1 537 811 329,32	2 911 926,91
Banca d'Italia	1 332 644 970,33	1 277 599 809,38	- 55 045 160,95
Central Bank of Cyprus	16 378 235,70	16 269 985,63	- 108 250,07
Latvijas Banka	30 537 344,94	29 563 094,31	- 974 250,63
Lietuvos bankas	44 728 929,21	43 938 703,70	- 790 225,51
Banque centrale du Luxembourg	21 974 764,35	24 572 766,05	2 598 001,70
Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta	7 014 604,58	7 923 905,17	909 300,59
De Nederlandsche Bank	433 379 158,03	440 328 812,57	6 949 654,54
Oesterreichische Nationalbank	212 505 713,78	220 018 268,69	7 512 554,91
Banco de Portugal	188 723 173,25	177 172 890,71	- 11 550 282,54
Banka Slovenije	37 400 399,43	36 382 848,76	- 1 017 550,67
Národná banka Slovenska	83 623 179,61	86 643 356,59	3 020 176,98
Suomen Pankki	136 005 388,82	137 564 189,84	1 558 801,02
<b>BCN no pertenecientes a la zona del euro</b>			
Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)	92 986 810,73	92 131 635,17	- 855 175,56
Česká národní banka	174 011 988,64	175 062 014,33	1 050 025,69
Danmarks Nationalbank	161 000 330,15	162 223 555,95	1 223 225,80
Hrvatska narodna banka	65 199 017,58	61 410 265,11	- 3 788 752,47
Magyar Nemzeti Bank	149 363 447,55	144 492 194,37	- 4 871 253,18
Narodowy Bank Polski	554 565 112,18	563 636 468,10	9 071 355,92

	Participación suscrita a 31 de diciembre de 2018 (EUR)	Participación suscrita desde el 1 de enero de 2019 (EUR)	Participación que debe transferirse (EUR)
Banca Națională a României	281 709 983,98	264 887 922,99	- 16 822 060,99
Sveriges Riksbank	246 041 585,69	273 028 328,31	26 986 742,62
Bank of England	1 480 243 941,72	1 552 024 563,60	71 780 621,88
<b>Total <sup>(1)</sup></b>	<b>10 825 007 069,61</b>	<b>10 825 007 069,61</b>	<b>0,00</b>

(<sup>1</sup>) Por razón del redondeo los totales pueden no coincidir con la suma de las cifras indicadas.

## ANEXO II

## CAPITAL DESEMBOLSADO POR LOS BCN

	Participación desembolsada a 31 de diciembre de 2018 (EUR)	Participación desembolsada hasta el 1 de enero de 2019 (EUR)	Importe de la transferencia (EUR)
<b>BCN de la zona del euro</b>			
Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique	268 222 025,17	273 656 178,72	5 434 153,55
Deutsche Bundesbank	1 948 208 997,34	1 988 229 048,48	40 020 051,14
Eesti Pank	20 870 613,63	21 303 613,91	433 000,28
Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland	125 645 857,06	127 237 133,10	1 591 276,04
Bank of Greece	220 094 043,74	187 186 022,25	- 32 908 021,49
Banco de España	957 028 050,02	902 708 164,54	- 54 319 885,48
Banque de France	1 534 899 402,41	1 537 811 329,32	2 911 926,91
Banca d'Italia	1 332 644 970,33	1 277 599 809,38	- 55 045 160,95
Central Bank of Cyprus	16 378 235,70	16 269 985,63	- 108 250,07
Latvijas Banka	30 537 344,94	29 563 094,31	- 974 250,63
Lietuvos bankas	44 728 929,21	43 938 703,70	- 790 225,51
Banque centrale du Luxembourg	21 974 764,35	24 572 766,05	2 598 001,70
Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta	7 014 604,58	7 923 905,17	909 300,59
De Nederlandsche Bank	433 379 158,03	440 328 812,57	6 949 654,54
Oesterreichische Nationalbank	212 505 713,78	220 018 268,69	7 512 554,91
Banco de Portugal	188 723 173,25	177 172 890,71	- 11 550 282,54
Banka Slovenije	37 400 399,43	36 382 848,76	- 1 017 550,67
Národná banka Slovenska	83 623 179,61	86 643 356,59	3 020 176,98
Suomen Pankki	136 005 388,82	137 564 189,84	1 558 801,02
<b>BCN no pertenecientes a la zona del euro</b>			
Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)	3 487 005,40	3 454 936,32	- 32 069,08
Česká národní banka	6 525 449,57	6 564 825,54	39 375,97
Danmarks Nationalbank	6 037 512,38	6 083 383,35	45 870,97
Hrvatska narodna banka	2 444 963,16	2 302 884,94	- 142 078,22
Magyar Nemzeti Bank	5 601 129,28	5 418 457,29	- 182 671,99
Narodowy Bank Polski	20 796 191,71	21 136 367,55	340 175,84

	Participación desembol- sada a 31 de diciembre de 2018 (EUR)	Participación desembol- sada hasta el 1 de enero de 2019 (EUR)	Importe de la transfe- rencia (EUR)
Banca Națională a României	10 564 124,40	9 933 297,11	- 630 827,29
Sveriges Riksbank	9 226 559,46	10 238 562,31	1 012 002,85
Bank of England	55 509 147,81	58 200 921,14	2 691 773,33
<b>Total <sup>(1)</sup></b>	<b>7 740 076 934,57</b>	<b>7 659 443 757,27</b>	<b>- 80 633 177,30</b>

(<sup>1</sup>) Por razón del redondeo los totales pueden no coincidir con la suma de las cifras indicadas.